

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
Diario de Sesiones

-SESIÓN ORDINARIA-

21 de marzo de 2018

-SON LAS DIEZ HORAS Y CUARENTA Y TRES MINUTOS -

SEÑOR PRESIDENTE: *Muy buenos días, señores y señoras parlamentarias, habiendo quórum, se declara abierta la sesión.*

A consideración el acta de la sesión anterior, que ya se ha distribuido con anterioridad.

-APROBADO-

ASUNTOS ENTRADOS

SECRETARIO (Administrativo): *Mensaje No. 2.666/18 de la Cámara de Senadores, a fin de someter a consideración el Proyecto de Ley “DE PARIDAD DEMOCRATICA (Exp. No. S-167064)”.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Se gira a las Comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación y Codificación, de Justicia, Trabajo y Previsión Social y de Equidad Social y Género.*

SECRETARIO (Administrativo): *Mensaje No. 2.659/18 de la Cámara de Senadores, a fin de someter a consideración el Proyecto de Ley “QUE CONCEDE PENSION GRACIABLE AL SEÑOR FELIPE ORTIZ ALVARENGA (Exp. No. S-177571)”.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Se gira a la*

Comisión de Presupuesto.

SECRETARIO (Administrativo): *Proyecto de Ley presentado por el Diputado Carlos Portillo Verón “QUE CONCEDE PENSION GRACIABLE A LA SEÑORA FLORENCIA SARA SERVIAN ESTIGARRIBIA”.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Se gira a la Comisión de Presupuesto.*

SECRETARIO (Administrativo): *Proyecto de Ley presentado por varios Diputados “QUE DECLARA EN SITUACION DE EMERGENCIA AL DEPARTAMENTO DE CONCEPCION Y AMPLIA LA PROGRAMACION DE MONTOS DE LOS INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LEY N° 6026 DE FECHA 09 DE ENERO DE 2018, MINISTERIO DE HACIENDA – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION”.*

SEÑOR PRESIDENTE: *Se gira a las Comisiones de Asuntos Económicos y Financieros y de Presupuesto.*

SECRETARIO (Administrativo): *Proyecto de Ley presentado por el Diputado Víctor Ríos “QUE ESTABLECE LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE ESPECIES BOTANICAS NATIVAS DE*

USO MEDICINAL (Exp. D-1430782)
(Exp. D-1638918)”.

SEÑOR PRESIDENTE: A sus Antecedentes.

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Resolución presentado por los Diputados Olimpio Rojas y Víctor Luis González **“QUE CONCEDE LA ORDEN NACIONAL AL MERITO COMUNEROS AL DR. ISAIAS RICARDO FRETES ZARATE.**

SEÑOR PRESIDENTE: Se gira a la Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción.

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Declaración presentado por el Diputado Hugo Rubín **“DE INTERES NACIONAL LA PROTECCION DE LA PLANTA ACUATICA JAKARE YRUPE, CUYO NOMBRE CIENTIFICO ES VICTORIA CRUZIANA, AMPARADA POR LA LEY N° 96/92 DE VIDA SILVESTRE Y POR LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA DEL AMBIENTE SEAM N° 2246/06, QUE CREA EL LISTADO DE LAS ESPECIES PROTEGIDAS DE LA VIDA SILVESTRE EN PELIGRO DE EXTINCION.**

SEÑOR PRESIDENTE: Se gira a las Comisiones de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción y de Ecología, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

SECRETARIO (Administrativo): Nota No. 102/18 de la Cámara de Senadores, a fin de comunicar que ha tenido sanción automática por haber vencido el plazo establecido para su despacho por la Cámara revisora el Proyecto de Ley **“QUE ESTABLECE LA CARRERA PROFESIONAL PARA CONTROLADORES DEL TRANSITO AEREO (Exp. No. S-167482)**”. M.H.C.S. N° 2.405/17.

SEÑOR PRESIDENTE: Así se Hará.

SECRETARIO (Administrativo): Nota No. 20/18 de la Vicepresidencia de la República.

SEÑOR PRESIDENTE: Se remite a la Cámara de Senadores.

SECRETARIO (Administrativo): Nota del Movimiento Nacional de Víctimas de la Dictadura Stronista sobre **“DESIGNACION DE SANDRA QUIÑONEZ COMO FISCAL GENERAL DEL ESTADO”.**

SEÑOR PRESIDENTE: Se toma Nota,

SECRETARIO (Administrativo): Nota del Sindicato de Funcionarios Profesionales del Ministerio de Hacienda (SIFUPROMH), en referencia al Proyecto de Ley **“QUE MODIFICA EL ART. 238 DE LA LEY N° 125/1991, MODIFICADA**

POR EL ART. 9 DE LA LEY N° 2421/2004 DE REORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE ADECUACIÓN FISCAL (Exp. No. D-1745411) (Exp. No. D-1745705) (Exp. No. D-1745716).

SEÑOR PRESIDENTE: A sus Antecedentes.

SECRETARIO (Administrativo): Nota No. 165/2018 de la Gobernación de Cordillera, a fin de comunicar **“HECHOS RELACIONADOS A LA INSTITUCION DEPARTAMENTAL Y EVITAR CONFUSIONES EN EL RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL”**, en referencia a la designación del Gobernador.

SEÑOR PRESIDENTE: Se pasa a la Comisión de Asuntos Municipales y Departamentales.

SECRETARIO (Administrativo): Nota No. 30/2018 de la Gobernación de Boquerón, con referencia a la Resolución N° 40/5P/2018 de la Junta Departamental **“POR LA CUAL DECLARA EMERGENCIA SANITARIA, AMBIENTAL, VIAL Y ALIMENTARIA DEPARTAMENTAL POR LA SITUACION DE INUNDACIONES OCASIONADAS POR LAS INTENSAS LLUVIAS Y POR EL DESBORDE DEL RIO PILCOMAYO.”** y solicita Ampliación Presupuestaria.

SEÑOR PRESIDENTE: A sus Antecedentes.

SECRETARIO (Administrativo): Nota del Prof. Dr. Wilfrido Fernández, con referencia al Proyecto de Ley **“QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA REHABILITACIÓN DEL FERROCARRIL PRESIDENTE CARLOS ANTONIO LOPEZ Y LA IMPLEMENTACION DE SU PRIMERA ETAPA COMO TREN DE CERCANIA U OTRO MEDIO MASIVO DE TRANSPORTE, TRAMO ASUNCION – YPACARAI (Exp. No. S-151179) (Exp. No. D-1746020).**

SEÑOR PRESIDENTE: A sus Antecedentes.

SECRETARIO (Administrativo): Nota del Sindicato de Funcionarios de la Sub Secretaria de Estado de Tributación (SI.FU.S.S.E.T.), en referencia al Proyecto de Ley **“QUE MODIFICA EL ART. 238 DE LA LEY N° 125/1991, MODIFICADA POR EL ART. 9 DE LA LEY N° 2421/2004 DE REORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE ADECUACION FISCAL (Exp. No. D-1745411) (Exp. No. D-1745705) (Exp. No. D-1745716).**

SEÑOR PRESIDENTE: A sus Antecedentes.

Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales, que aconseja aprobar con modificaciones el Proyecto de Ley **“DE TRANSPARENCIA DE LA CADENA DE SUMINISTRO DE TABACO Y SUS PRODUCTOS (Exp. No. S-177715)”**. M.H.C.S. No. 2.599/17.

Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales, que aconseja aprobar con modificaciones el Proyecto de Ley **“QUE MODIFICA LA LEY No. 125/1991, MODIFICADO POR LA LEY No. 2.421/2004, POR LA LEY No. 4.045/2010 Y POR LA LEY No. 5.538/2015, SOBRE EL IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO, CREA UN ARANCEL ESPECIFICO COMPLEMENTARIO A LA COMERCIALIZACION DE CIGARRILLOS Y DESTINA UN PORCENTAJE DEL MISMO AL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS ORIENTADOS A LA SALUD PUBLICA, A LA EDUCACION Y A LAS CONSEJERIAS MUNICIPALES POR LOS DERECHOS DEL NIÑO, LA NIÑA Y EL ADOLESCENTE (CODENI) (Exp. No. S-177742)”**. M.H.C.S. No. 2.598/17.

SECRETARIO (Administrativo): Nota del Congreso Nacional, a los efectos de remitir la Resolución No. 6890 **“POR LA CUAL SE CONVOCA A AMBAS CÁMARAS PARA UNA REUNIÓN DEL CONGRESO NACIONAL”**.

SEÑOR PRESIDENTE: Se toma Nota.

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Ley presentado por varios Diputados **“QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LEY N° 6026 DEL 9 DE ENERO DE 2018, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, MINISTERIO DE HACIENDA”**.

SEÑOR PRESIDENTE: Se gira a las Comisiones de Presupuesto y de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria.

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Ley presentado por el Diputado Julio Mineur **“POR LA CUAL SE RESTABLECE EL PLENO DOMINIO**

PUBLICO PARA LA TITULARIDAD POR PARTE DEL ESTADO PARAGUAYO EN LA PLANTA SIDERURGICA ACEPAR S.A.”.

SEÑOR PRESIDENTE: Se pasa a las Comisiones de Asuntos Constitucionales, de Asuntos Económicos y Financieros, de Legislación y Codificación y de Industria, Comercio, Turismo y Cooperativismo.

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Ley presentado por la Diputada Fabiola Oviedo **“QUE DENOMINA CON EL NOMBRE DE GENERAL DE DIVISION LINO CÉSAR OVIEDO SILVA A LA**

RUTA QUE UNE LAS CIUDADES DE POZO HONDO CON LOMA PLATA Y DE ALLI HASTA CARMELO PERALTA”.

SEÑOR PRESIDENTE: Se pasa a la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Comunicaciones.

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Ley presentado por el Diputado Oscar Tuma **“QUE INDEMNIZA A LOS FAMILIARES VICTIMAS DE YCUA BOLAÑOS”.**

SEÑOR PRESIDENTE: Se gira a las Comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación y Codificación y de Justicia, Trabajo y Previsión Social.

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Ley presentado por el Diputado Ricardo González **“QUE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION LOS BIENES INMUEBLES COLONIALES Y DE VALOR HISTORICO DE LA CIUDAD DE LUQUE”.**

SEÑOR PRESIDENTE: Se pasa a las Comisiones de Educación, Cultura y Culto, de Asuntos Municipales y Departamentales y de Presupuesto.

SECRETARIO (Administrativo): Mensaje No. 2.692/18 de la Cámara de Senadores, a fin de someter a consideración el Proyecto de Ley **“QUE APRUEBA EL ACUERDO**

ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y DEL GOBIERNO DE LA FEDERACION DE RUSIA SOBRE LA COOPERACION EN EL CAMPO DEL USO PACIFICO DE LA ENERGIA NUCLEAR (Exp. No. S-171415)”.

SEÑOR PRESIDENTE: Se gira a las Comisiones de Asuntos Constitucionales, de Relaciones Exteriores y de Energía y Minas.

SECRETARIO (Administrativo): Mensaje No. 2.685/18 de la Cámara de Senadores, a fin de someter a consideración el Proyecto de Ley **“QUE APRUEBA EL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CHINA (TAIWAN) SOBRE LA SUPRESION DE LA EXIGENCIA DE LA DOBLE LEGALIZACION DE LOS DOCUMENTOS PUBLICOS EXTRANJEROS (Exp. No. S-171413)”.**

SEÑOR PRESIDENTE: Se gira a las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Relaciones Exteriores.

SECRETARIO (Administrativo): Nota No. 238/18 de la Municipalidad de Ciudad del Este, a los efectos de solicitar **LA EXPROPIACION DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO FINCA No. 3475, CTA. CTE. CTRAL. No. 26-6459-01 CON UNA SUPERFICIE DE 5 Has.**

UBICADO EN EL Km. 6 A 7 ACARAY DE ESTA CIUDAD QUE SIRVE DE ASIEN TO AL ASENTAMIENTO DON AGUI”.

SEÑOR PRESIDENTE: A Disposición de los Señores Diputados.

SECRETARIO (Administrativo): Nota No. 003/2018 de la Municipalidad de San Lorenzo a fin de remitir la Resolución N° 446/2.017 emanada por la Junta Municipal **“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A INICIAR LOS TRAMITES DE DESAFECTACION ANTE EL PARLAMENTO NACIONAL DE UN TERRENO MUNICIPAL, INDIVIDUALIZADO COMO CTA. CTE. CTRL. No. 27-1763-01, UBICADO SOBRE LAS CALLES ARSENALES ESQ. MAURITANIA DEL BARRIO BARCEQUILLO”.**

SEÑOR PRESIDENTE: A disposición de los Señores Diputados.

SECRETARIO (Administrativo): Mensaje No. 2.695/18 de la Cámara de Senadores, a fin de someter a consideración el Proyecto de Ley **“QUE APRUEBA LA ENMIENDA AL ARTICULO 8° DE LA CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION RACIAL (Exp. No. S-151165)”.**

SEÑOR PRESIDENTE: Se gira a las Comisiones de Asuntos Constitucionales, de Relaciones Exteriores y de Equidad Social y Genero.

SECRETARIO (Administrativo): Mensaje No. 2.696/18 de la Cámara de Senadores, a fin de someter a consideración el Proyecto de Ley **“QUE APRUEBA EL PROTOCOLO MODIFICATORIO DEL PROTOCOLO DE OLIVOS PARA LA SOLUCION DE CONTROVERSIAS EN EL MERCOSUR (Exp. No. S-151169)”.**

SEÑOR PRESIDENTE: Se pasa a las Comisiones de Asuntos Constitucionales, de Relaciones Exteriores y de Legislación y Codificación.

SECRETARIO (Administrativo): Mensaje No. 2.694/18 de la Cámara de Senadores, a fin de someter a consideración el Proyecto de Ley **“QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LAS TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES (RTI) (Exp. No. S-151157)”.**

SEÑOR PRESIDENTE: Se gira a las Comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación y Codificación, de Relaciones Exteriores, de Obras, Servicios Públicos y Comunicaciones y de Ciencia y Tecnología.

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Ley presentado por varios Diputados

“QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL, DESAFECTA Y AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA No. 916 PADRON N° 1763 DEL DISTRITO DE VILLA HAYES, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES A FAVOR DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT), PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA, A TITULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES”.

SEÑOR PRESIDENTE: Se pasa a las Comisiones de Defensa Nacional, Seguridad, Inteligencia y Orden Interno y de Desarrollo Social, Población y Vivienda.

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Declaración presentado por la Diputada Roció Casco y el Diputado Aldo Vera **“QUE EXPRESA PREOCUPACION POR LA DECISION DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL DE NO REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE TRANSMISION DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (TREP) PARA LISTAS PLURINOMINALES EN DISPUTA PARA LOS COMICIOS DEL 22 DE ABRIL DE 2018 Y EXHORTA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL A DEPONER ESTA**

POSTURA POLITICA PARCIAL Y AVIESAMENTE CONTRARIA A SUS FUNCIONES INSTITUCIONALES”.

SEÑOR PRESIDENTE: Se gira a las Comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación y Codificación y de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción.

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Resolución presentado por el Diputado Dionisio Amarilla **“POR LA QUE SE PIDE INFORMES AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES -MOPC” En referencia a contratación Metrobus.**

SEÑOR PRESIDENTE: Se gira a la Comisión de Peticiones Poderes, Reglamento y Redacción.

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Ley presentado por el Diputado Cornelius Sawatsky, **“QUE DECLARA EN SITUACION DE EMERGENCIA SANITARIA, AMBIENTAL, VIAL Y ALIMENTARIA DEPARTAMENTAL POR LA SITUACIÓN DE INUNDACIONES OCASIONADAS POR LAS LLUVIAS Y POR EL DESBORDE EL RIO PILCOMAYO AL DEPARTAMENTO DE BOQUERON Y AMPLIA LA PROGRAMACION DE MONTOS DE LOS INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO**

GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LEY N° 6026 DE FECHA 9 DE ENERO DE 2018, MINISTERIO DE HACIENDA – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERON”.

SEÑOR PRESIDENTE: Se pasa a las Comisiones de Asuntos Económicos y Financieros, de Salud Pública, de Presupuesto y de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria.

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Declaración presentado por el Diputado Celso Troche **“QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL EL SEMINARIO VENDIENDO EN INTERNET” (Exp. No. D-1846600).**

SEÑOR PRESIDENTE: Se gira a las Comisiones de Industria, Comercio, Turismo y Cooperativismo y de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción.

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Ley presentado por el Diputado Ramon Romero Roa, **“QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LEY N° 6.026 DEL 9 DE ENERO DE 2018, MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA – INSTITUTO FORESTAL NACIONAL”.**

SEÑOR PRESIDENTE: Se pasa a las

Comisiones de Presupuesto y de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria.

SECRETARIO (Administrativo): Proyecto de Ley presentado por el Diputado Celso Kennedy, **“QUE CONCEDE PENSION GRACIABLE A GENARO CABRERA MARTINEZ”.**

SEÑOR PRESIDENTE: Se gira a la Comisión de Presupuesto.

SECRETARIO (Administrativo): Nota No. 95/18 del Ministerio Público con relación al Proyecto de Ley **“QUE REGULA LOS INGRESOS JUDICIALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA”** donde manifiesta postura institucional (Exp. N° D-1743654).

SEÑOR PRESIDENTE: A sus antecedentes.

SECRETARIO (Administrativo): Nota de la Diputada Esmerita Sánchez, a los efectos de informar sobre participación en la **REUNION DE LA SUBCOMISION DE DENUNCIAS DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y POLITICAS CARCELARIAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO.**

SEÑOR PRESIDENTE: Se toma Nota.

Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Cooperativismo, que aconseja aprobar el Proyecto de Ley **“QUE**

INSTITUCIONALIZA EL SEGUNDO DOMINGO DEL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO DIA NACIONAL DEL ÑANDUTI (Exp. No. D-1745455)”.

Dictamen de la Comisión de Asuntos Económicos y Financieros, que aconseja aprobar con modificaciones el Proyecto de Ley “QUE DECLARA EN SITUACION DE EMERGENCIA AL DEPARTAMENTO DE CONCEPCION Y AMPLIA LA PROGRAMACION DE MONTOS DE LOS INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LEY N° 6026 DE FECHA 09 DE ENERO DE 2018, MINISTERIO DE HACIENDA – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION (Exp. No. D-1846707)”.

Dictamen de la Comisión de Peticiones, que aconseja aprobar con modificaciones el Proyecto de Resolución “QUE PIDE INFORMES AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES – VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE (Exp. No. D- 1846655)”.

Dictamen de la Comisión de Peticiones, que aconseja aprobar con modificaciones el Proyecto de Resolución “QUE CONCEDE LA ORDEN NACIONAL AL MERITO COMUNEROS AL DR. ISAIAS RICARDO FRETES ZARATE (Exp. No.

D- 1846709)”.

Dictamen de la Comisión de Peticiones, que aconseja aprobar el Proyecto de Declaración “DE INTERES NACIONAL LA PROTECCION DE LA PLANTA ACUATICA JAKARE YRUPE, CUYO NOMBRE CIENTIFICO ES VICTORIA CRUZIANA, AMPARADA POR LA LEY N° 96/92 DE VIDA SILVESTRE Y POR LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA DEL AMBIENTE SEAM N° 2246/06, QUE CREA EL LISTADO DE LAS ESPECIES PROTEGIDAS DE LA VIDA SILVESTRE EN PELIGRO DE EXTINCION (Exp. No. D- 1846710)”.

Dictamen de la Comisión de Peticiones, que aconseja aprobar con modificaciones el Proyecto de Resolución “QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (Exp. No. D- 1846607)”.

Dictamen de la Comisión de Peticiones, que aconseja aprobar con modificaciones el Proyecto de Resolución “QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (Exp. No. D- 1846608)”.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto, que aconseja aprobar con modificaciones el Proyecto de Ley “QUE DECLARA EN SITUACION DE EMERGENCIA AL DEPARTAMENTO DE CONCEPCION Y

AMPLIA LA PROGRAMACION DE MONTOS DE LOS INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LEY N° 6026 DE FECHA 09 DE ENERO DE 2018, MINISTERIO DE HACIENDA – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION” (Exp. No. D- 1846707)”.

Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales, que aconseja aprobar el Proyecto de Ley “QUE APRUEBA EL ACUERDO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA (Exp. No. S-131014)”. M.H.C.S. No. 2.510.

Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales, que aconseja aprobar el Proyecto de Ley “QUE APRUEBA LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA UTILIZACION DE LAS COMUNICACIONES ELECTRONICAS EN LOS CONTRATOS INTERNACIONALES (Exp. No. S-12925)”. M.H.C.S. No. 2.494.

Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales, que aconseja aprobar el Proyecto de Ley “QUE APRUEBA LA CONVENCION SOBRE DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTADOS (Exp. No. S-13993)”. M.H.C.S. No. 2.507.

Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales, que aconseja aprobar el Proyecto de Ley “QUE APRUEBA LA CONVENCION CONJUNTA SOBRE SEGURIDAD EN LA GESTION DEL COMBUSTIBLE GASTADO Y SOBRE LA SEGURIDAD EN LA GESTION DE DESECHOS RADIATIVOS (Exp. No. S-131028)”. M.H.C.S. No. 2.511.

Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamentos y Redacción, que aconseja aprobar con modificaciones el Proyecto de Resolución “QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)” (Exp. No. D-1846654)”. M.H.C.S. No. 2.511.

Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamentos y Redacción, que aconseja aprobar el Proyecto de Resolución “QUE CONCEDE LA ORDEN NACIONAL AL MERITO COMUNEROS AL SEÑOR JORGE BERNARDES BRUGADA (Exp. No. D-1745923)”. M.H.C.S. No. 2.511.

Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamentos y Redacción, que aconseja aprobar con modificaciones el Proyecto de Declaración “QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL LA RESOLUCION N° 174/2017, POR EL CUAL LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ALTO PARANA DECLARA AL DISTRITO DE MINGA GUAZU CIUDAD

PRO-VIDA Y PRO-FAMILIA. (Exp. No. D-1846700)".

Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamentos y Redacción, que aconseja aprobar con modificaciones el Proyecto de Declaración "POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES NACIONAL EL PROGRAMA DE REINSENCION PARA ADOLESCENTES CASA MADRE DE TUPARENDA FUNDAPROVA". (Exp. No. D-1846701)".

Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamentos y Redacción, que aconseja el rechazo por extemporáneo el Proyecto de Declaración "DE INTERES CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO LA JORNADA INTERNACIONAL 51ª EDICIÓN DE LA REUNIÓN REGIONAL ORGANIZADO POR EL INSTITUTO DE INGENIEROS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (IEEE), SECCIÓN PARAGUAY, DESDE EL 14 AL 17 DE MARZO DEL CORRIENTE. (Exp. No. D-1846628)".

Dictamen de la Comisión de Presupuesto, que aconseja aceptar la Resolución No. 1.870 de la Cámara de Senadores "POR LA CUAL SE RATIFICA, POR MAYORIA ABSOLUTA, LA APROBACION DADA AL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL, EL LAPSO COMPENDIDO ENTRE EL 12 DE

OCTUBRE DE 2014 Y EL 22 DE JUNIO DE 2026, Y CREA LA "COMISIÓN NACIONAL DE CONMEMORACIÓN DEL SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870 (Exp. No. S-177533)" M.H.C.S. No. 2.591/17.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto, que aconseja aprobar el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 12 DE LA LEY No. 4.758 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION (Exp. No. S-177750)". M.H.C.S. No. 2.597/17.

Dictamen de la Comisión de Presupuesto, que aconseja aprobar el Proyecto de Ley "QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE A LA SEÑORA FLORENCIA SARA SERVÍAN ESTIGARRIBIA (Exp. No. D-1846706).

Oradores inscriptos.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Clemente Barrios.

SEÑOR DIPUTADO CLEMENTE R. BARRIOS MONGES: *Gracias, señor Presidente.*

Ayer en Mesa Directiva y hoy también en la reunión de las bancadas coloradas, hemos tomado la decisión de solicitar al pleno,

pasar directamente al estudio del orden del día.

Hay 20 puntos que tratar hoy y, además de esto, tenemos en una hora diez minutos, la sesión del Congreso Nacional, a la que necesariamente tenemos que asistir.

Entonces, hago una rogatoria al pleno y que pasemos directamente al estudio de los puntos del orden del día.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la Diputada Nacional, Rocío Casco.

SEÑORA DIPUTADA MARIA ROCIO CASCO ARCE: Gracias, señor Presidente.

Nosotros, por lo menos como bancada, tenemos un proyecto de resolución para su presentación sobre tablas y también, en el estadio de pedido de mociones de preferencia, tenemos dos solicitudes que hacer, un proyecto que varias veces ya intenté que sea tratado y que hoy nuevamente nos sorprende con el fallecimiento de una niña madre que murió dando a luz a su niño, que se encuentra en terapia, y me gustaría fijar la fecha para el tratamiento de ese proyecto de Ley, en 8 días.

Así es que ruego al diputado mocionante, nos permita, por lo menos a las bancadas que hemos preparado estas presentaciones, se nos permita hacerlo, o sea, me opongo a la moción de ir directo al primer punto.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Carlos Portillo.

SEÑOR DIPUTADO CARLOS A. PORTILLO VERON: Gracias, señor Presidente.

Es a los efectos también de pedir una moción de preferencia en el momento oportuno, pero si me permiten, me gustaría hacerlo, el caso del punto 21, para que pase al número uno. Eso es lo que quería pedir, teniendo en cuenta que la señora Florencia Sara Servián está con estado de salud muy delicada y este proyecto ya tiene dictamen favorable.

Entonces, quería pedir para que se pueda tratar en el punto uno.

Nada más eso, quería pedir si me pueden ayudar para que podamos aprobar y llevar en el punto número uno este proyecto.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Vamos a llevar a votación.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Amado Florentín.

SEÑOR DIPUTADO AGUSTIN A. FLORENTIN CABRAL: Gracias, señor Presidente.

Entiendo que es importante la propuesta del líder de bancada de la ANR, considerando la sesión del Congreso, pero deberíamos buscar un punto intermedio. Le planteo al pleno si no se puede permitir una moción sobre tablas y una moción de preferencia por bancada, y lo más rápido que se pueda, por supuesto, apoyando que oradores inscriptos, ese estadío salga, o sea, que no se vea ese punto, pero sí por lo menos una moción sobre tablas por bancada y una moción de preferencia.

Le planteo al pleno, porque de lo contrario esta va a ser la mecánica en la que vamos a estar siempre y no vamos a poder plantear ningún proyecto para su estudio o algunas resoluciones de carácter de urgencia.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Clemente Barrios.

SEÑOR DIPUTADO CLEMENTE R. BARRIOS MONGES: Gracias, señor Presidente.

Para allanarnos al pedido del Diputado Florentín, que cada bancada pueda disponer de una moción de preferencia y una moción sobre tablas.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Vamos a mociones sobre tablas por bancada.

Tiene la palabra el Diputado Bernardo Villalba.

SEÑOR DIPUTADO BERNARDO VILLALBA CARDOZO: Gracias, señor Presidente.

Es para una moción de preferencia y quiero solicitar la consideración muy especial del pleno, en el sentido de que sabemos que el punto 1, 2 y 3 son puntos sobre los cuales ya se vino discutiendo y solicitaría que el punto 8, que se trata de una emergencia en el Departamento de Concepción, con un proyecto firmado por los 3 diputados del Departamento, pase al número 4 del orden del día.

Es todo.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

Queda aprobado.

Siguiente moción de preferencia.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, José María Ibáñez.

SEÑOR DIPUTADO JOSE MARIA IBÁÑEZ BENITEZ: Gracias, señor Presidente.

Para plantear la postergación por 30 días del punto 5 del orden del día, de los ingresos judiciales de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de que se tenga un poco más de tiempo de conversar entre las instituciones para darle una salida a esta cuestión que

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
Diario de Sesiones

genera un problema en varias instituciones, como ser Ministerio Público y también el Ministerio de Justicia y Trabajo.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

Queda aprobado.

Siguiente moción de preferencia.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Carlos Portillo.

SEÑOR DIPUTADO CARLOS A. PORTILLO VERON: Gracias, señor Presidente.

Es para que pueda pasar el punto 21, ya que el Diputado Villalba, con el perdón de nombrarlo, solicitó para el cuarto, entonces solicito para que este punto sea pasado para el punto número 5 del orden del día.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración el punto 21 al punto 5.

No hay oposición.

Queda aprobado.

Siguiente moción de preferencia.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Víctor Ríos.

SEÑOR DIPUTADO VICTOR RIOS OJEDA: Gracias, señor Presidente.

A efectos de solicitar que, en 15 días, en el orden del día, se incluya como punto uno el Proyecto de Ley de Paridad.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

Queda aprobado.

Siguiente moción de preferencia.

Tiene la palabra la Diputada Nacional, Rocío Casco.

SEÑORA DIPUTADA MARIA ROCIO CASCO ARCE: Gracias, señor Presidente.

Es para el tratamiento en 8 días del anteproyecto de Ley que adopta normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente. Número de Expediente D-1534645.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

Queda aprobado.

Siguiente moción de preferencia.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Dionisio Amarilla, por la Bancada "A" del Partido Liberal.

SEÑOR DIPUTADO DIONISIO O. AMARILLA GUIRLAND: Gracias, señor Presidente.

Lo mío es sobre tablas, para solicitar informes al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sobre el desarrollo del METROBUS.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

No hay oposición.

Queda aprobado.

Por Secretaría se dará lectura.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 1°.- Pedir informes al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones sobre los siguientes puntos:

- 1) Los avances, si los hubiera, así como la situación actual de la contratación de las obras de construcción del METROBUS. A tal efecto, remitir todos los antecedentes del proceso licitatorio y de la referida contratación a la empresa adjudicada para realizar dichas obras.*
- 2) Si hubo o no ampliaciones de contratos, adendas o modificaciones, entendiéndose por las mismas, no sólo lo referente a variación de montos, sino de condiciones y especificaciones técnicas u otros, en cuyo caso se servirán remitir copias de todos los antecedentes.*
- 3) Remitir el informe requerido en los puntos 1 y 2 en medios impresos y magnéticos.*

Art. 2°.- Disponer un plazo de 15 días para remitir los informes requeridos, conforme lo establece el Artículo 192 de la Constitución Nacional y su reglamentación, Ley N° 5.453/15.

Art. 3°.- De forma.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración en general y en particular, el proyecto en estudio.*

No hay oposición.

Queda aprobado.

Siguiente moción sobre tablas.

Tiene la palabra la Diputada Nacional Olga Ferreira, para moción de preferencia.

SEÑORA DIPUTADA OLGA FERREIRA DE LOPEZ: *Gracias, señor Presidente.*

Para ser tratado en 8 días el proyecto que modifica y amplía la Ley 4.370/11 y pasar por favor a la Comisión de Derechos Humanos, este proyecto.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

No hay oposición.

Queda aprobado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Pastor Vera Bejarano.

SEÑOR DIPUTADO PASTOR A. VERA BEJARANO: *Gracias, señor Presidente.*

Es para solicitar el tratamiento en 15 días del Proyecto de Ley del Crédito Rural Diferenciado. Expediente N° D-1746/015.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
Diario de Sesiones

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

No hay oposición.

Queda aprobado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Aldo Vera.

SEÑOR DIPUTADO ALDO E. VERA ARNOLD: *Gracias, señor Presidente.*

Tenía para el estadio de sobre tablas... Poner a consideración de los colegas un proyecto de declaración que consiste en expresar la preocupación de esta Cámara por la decisión del Tribunal Superior de Justicia Electoral, de no realizar el procedimiento de Transmisión de Resultados Electorales Preliminares, más conocido con TREP, para las listas plurinominales y, a su vez, exhortar a la Justicia Electoral a que implemente este mecanismo, debido a que de no hacerlo entendemos nosotros que hasta puede quedar en entredicho la legitimidad de quienes integren esta Cámara o la Cámara de Senadores en el próximo período, y sería muy lamentable y preocupante para nuestra democracia que los representantes genuinos del pueblo estén cuestionados por la legitimidad.

Hemos agotado todas las instancias, hemos recurrido al Tribunal Superior de Justicia Electoral y hasta la fecha no hemos encontrado un eco favorable.

Es todo.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

No hay oposición.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Clemente Barrios, sobre el punto.

SEÑOR DIPUTADO CLEMENTE R. BARRIOS MONGES: *Gracias, señor Presidente.*

Evidentemente que una cuestión que se refiere a un proceso electoral, se trae acá en el ámbito legislativo, pero para no rechazar, pido que todos los colegas, y van a coincidir conmigo... Nos cuenta el mismo proyectista que agotaron todos los recursos; si agotaron todos los recursos, hay que aceptar eso, si agotaron la Corte Suprema de Justicia, si hay un acuerdo y sentencia, etc.

Pero nosotros no podemos constituírnos en un órgano de presión a través de una resolución a un órgano que siempre se ha caracterizado por su independencia, que es el Tribunal Superior de Justicia Electoral.

Como hay una constante acá, de no rechazar los pedidos de esta naturaleza, solicito que el proyecto se gire a las comisiones de Asuntos Constitucionales, Legislación y de Peticiones.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Tiene la palabra el Diputado Nacional, Aldo Vera.*

SEÑOR DIPUTADO ALDO E. VERA ARNOLD: *Gracias, señor Presidente.*

Considero que es un tema tan importante, como ya dije, incluso para la

legitimidad y la credibilidad de nuestra democracia, que no puede ser ajeno a esta Cámara. Lo que estamos pidiendo es simplemente que esta Cámara se pronuncie y se manifieste al respecto de tal situación.

Si no hubiera nada oscuro, nada que temer, nada que esconder, nada contradictorio o nada ilegal, creo que es el momento de pronunciarnos; no vamos a estar pidiendo al Tribunal Superior de Justicia Electoral que haga algo indebido, tampoco estamos pidiendo algo que no se haya hecho en otro momento. La Transmisión de Resultados ya se hizo en 2013 y se hizo, incluso, hasta las internas de un partido en diciembre pasado, y por qué no se pueden hacer para las listas plurinominales, para estas elecciones... Es algo que aún no tiene respuesta por parte del Tribunal Superior de Justicia Electoral, al menos una respuesta formal y eso es lo que estamos buscando.

Por tanto, solicito que se lleve a votación.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, diputado.

Vamos a llevar a votación.

Los que estén a favor de tratar sobre tablas, se servirán votar en positivo; y los que estén a favor de derivar a comisión, votarán en negativo.

A votación.

Se remite a comisión el proyecto en estudio.

Pasamos al primer punto del orden del día.

SECRETARIO (Administrativo):
Consideración del Proyecto de Ley, “**DE TRANSPARENCIA DE LA CADENA DE SUMINISTRO DE TABACO Y SUS PRODUCTOS**”.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Mario Cáceres, vocero de comisión.

SEÑOR DIPUTADO MARIO DUILIO CACERES GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Este es un proyecto de Ley de trazabilidad, habla de la transparencia de la cadena de suministro de tabaco y sus productos. La presente Ley tiene, por definición, que es una capacidad de asegurar el cumplimiento de las normas establecidas en las instituciones pertinentes, orientadas a garantizar la autenticidad, la calidad fitosanitaria y el pago de los tributos, tal como se indica a partir del Artículo 14 de la presente Ley. Es decir, para las entidades que se ocupan con relación al tema de la calidad fitosanitaria y el tema del pago de los tributos, es decir, hablamos del Ministerio de Hacienda, así también el Ministerio de Industria y Comercio y otros.

Este proyecto viene del Senado y la Comisión de Presupuesto ha hecho unas modificaciones, un estudio y unas modificaciones con relación a este proyecto de Ley. En líneas generales, se ha aceptado la versión del Senado, pero con modificaciones

de fondo y también de forma, atendiendo que hemos encontrado imperfecciones, inclusive, en la parte formal.

Del mismo modo debo decir que hemos hecho una audiencia pública, se le ha invitado a las instituciones afectadas, se ha invitado a las industrias tabacaleras que operan en el país, aquellas que son del plano local, fabricantes de cigarrillos nacionales y también los importadores de cigarrillos. Ellos, en su momento, también han planteado el tema del rechazo de este proyecto de Ley.

No obstante, como le había dicho, la Comisión de Presupuesto y, tengo entendido, seguramente, también en su momento, el Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, va a estar argumentando en el mismo sentido. Hemos hecho unas modificaciones del proyecto en los términos que había estado sustentando, en términos anteriores.

Este proyecto de Ley tiene iniciativa de tener métodos de control que favorecen a la trazabilidad de los productos de tabaco en nuestro país, para controlar los estándares fitosanitarios de su fabricación, el origen de los productos y el cumplimiento tributario durante la comercialización de los mismos.

Sin embargo, cuando se hace un análisis pormenorizado del proyecto en cuestión, consideramos que la metodología planteada adolece de una suma de inconvenientes, es decir, de varios inconvenientes que hacen inviolable su aplicación, al menos en una parte de ello. Primero, por la cuantiosa y compleja

tecnología que se requiere para su implementación. La cantidad de capital que se exige para las instituciones que hoy consideramos que no tienen la posibilidad material de implementar dicha tecnología, la complejidad del control planteado por el proyecto y la inexistencia de un modelo de trazabilidad en la región y también, por qué no decir, en gran parte del mundo, aplicado a un producto de alta rotación diaria, es decir, que el cigarrillo tiene alta rotación diaria en el ámbito comercial y económico, en volúmenes comparables solamente con bebidas gaseosas y alimentos embazados que pueden ser utilizados para el cumplimiento de la Ley.

Estos problemas citados constituirían una suerte de estímulo a la implementación de prácticas ilegales para evadir el cumplimiento de los altísimos estándares del control exigidos por el proyecto de Ley. Por eso es importantísimo buscar una metodología, una que sustente, una metodología eficiente, accesible y de fácil implementación para lograr el objetivo.

Los problemas específicos... Esta Ley propone un sistema de trazabilidad operacionalmente inaplicable, ya que existe por lo menos uno que en una planta industrial, una cajetilla contenga una identificación de lectura electrónica, única e individual, que luego permita identificar en qué gruesa, unidad de empaque que contiene diez cajetillas, sea cargada y así vincular a las diez cajetillas. Estas diez cajetillas, y estas gruesas armadas con ellas, nuevamente deberán ser vinculadas por sistema de lectura electrónica

a cada unidad de comercialización fabril, o sea, la caja madre, la cual incluye 50 gruesas con 10 cajetillas cada una, 500 cajetillas en total, lo que equivale a 10.000 cigarrillos. Tratándose de empaques de 10 cigarrillos, implica 1.000 cajetilla en cada caja madre, 20 por gruesa.

Esto, en segundo término, implicaría un nivel de registro electrónico y de base de datos insostenibles y que desconocemos que en cualquier lugar del mundo se haya aplicado este tipo de Trazabilidad a un producto de venta masiva, de alta rotación y de muchos intermediarios en la cadena de ventas. Que se inicia con la producción hasta llegar al consumidor final; es decir, es imposible hacer un control desde las fabricas hasta la última persona que está fumando un cigarrillo, atendiendo que pasa por varios estamentos, lo que hace imposible que podamos verificar todo. Esto implica un escaneo, que un camión cargado requería un registro electrónico de 550.000 registros, lo que conlleva a 11.000, 20.000 millones registros mensuales y anuales en números indescifrables; creo que no entra todo en la maquinita de calcular. ¿Que implica esto? Un escaneo manual diario de millones de unidades, sujeto a un sin número de errores humanos, lo que deja absolutamente inútil e inaplicable el sistema y que ya a nivel industrial y de importadores, no garantiza de ninguna manera la eficiencia ni la utilidad del sistema de trazabilidad propuesto.

En tercer lugar, siendo inaplicable, la misma planta industrial o empresa y exportadora del proyecto de Ley, plantea que

la misma tecnología y capacidad de registro esté al alcance de cada integrante de la cadena de venta, hasta llegar al consumidor final. Imagínese que, por ejemplo, en un negocio pequeño, de pequeña envergadura, se comercialice el producto, en despensas, quioscos; nuevamente estamos ante un hecho imposible.

Este proyecto de Ley ignora en absoluto la realidad de los niveles de formalización existente en nuestro país, las capacidades tecnológicas desarrolladas en el interior de la república e incluso en la capital; está absolutamente disociado con la realidad tecnológica existente en el mercado paraguayo; hace esto que el ministerio respectivo, me refiero al Ministerio de Hacienda, hace que sea imposible controlarlo.

Este proyecto también pretende obligar a la industria de las importadoras a que absorba todo el costo del software y hardware en toda la cadena fabril de comercialización. Desconoce también la capacidad real de gestión y de control de la administración tributaria, como lo había mencionado, me refiero al Ministerio de Hacienda, lo que confirma que es de aplicación imposible.

En otro punto también existe precedente jurisdiccional que establece que no se puede obligar al contribuyente a pagar el costo de los mecanismos de control de los impuestos que pagan, siendo esta una obligación del Estado. Por ende, de implementarse en esta manera, deberá de ser la administración tributaria quien la solvente.

En otro punto, el único beneficiario en esto sería el que vende el software en todo caso.

Podemos concluir señalando que varios países, en varios pasajes del análisis de este proyecto de Ley, son de aplicación imposible por su altísima complejidad e incalculable costo operativo. Además de no aportar en forma efectiva ningún beneficio para el Estado, promueve y estimula en forma directa la comercialización ilegal; es decir, el contrabando y también la producción ilegal del producto por las complicaciones transferidas al comerciante legal que lleva el producto final al consumidor final, haciendo la comercialización de productos ilegales más rentable y atractiva en detrimento de la formalidad de las recaudaciones y del control fitosanitario.

El proyecto de Ley, reitero, lo hemos analizado y hecho un examen exhaustivo, punto por punto; muchos de los artículos tienen disposiciones en donde hemos cambiado la forma, los términos del mismo, en contenido y en forma, y a otros los hemos testado artículos enteros o algunos párrafos de algunos artículos que, solicito sea leído por Secretaría, atendiendo que es una Ley bastante compleja.

Eso es lo que, por el momento, puedo decir, solicitando desde ya que se vote en la versión de la Comisión de Presupuesto.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Ramón Romero Roa (Vocero de la Comisión Asuntos Constitucionales).

SEÑOR DIPUTADO RAMÓN ROMERO ROA: *Muchas gracias, señor Presidente.*

La Mesa Directiva, cuando gira a la Comisión de Asuntos Constitucionales este proyecto de Ley que ha sido aprobado por el Senado de la Nación, desde esta comisión consideramos llevar adelante también una audiencia pública a los efectos de conocer informes técnicos de los ministerios del ramo y también conocer la opinión de quienes estarían afectados en forma directa en la aplicación de esta normativa, que dicho sea de paso, es la primera vez que la República del Paraguay va a tener una legislación de esta naturaleza. Cuando se habla de un proyecto de Ley de Transparencia en la cadena de suministros de tabaco y sus productos, demás está decir también que, los últimos años, específicamente, la última década, tuvimos un auge importante en el fortalecimiento de la producción derivada del tabaco y eso genera ingresos al fisco, genera posibilidades de inversión positiva también para los empresarios y por otro lado hay que mencionar la posibilidad cierta de empleo directo a muchos compatriotas que se da en este sentido.

Controlar toda la cadena de producción, de comercialización, es una tarea que tiene que tener el Estado, cada día más sólidamente, y una Ley de esta naturaleza ayudaría a que desde el Estado se puede generar esa posibilidad de control de todo lo

que se refiere a este tema muy comentado en los últimos tiempos. El objeto de la Ley, es importante también resaltar, la presente Ley, por supuesto que tiene por objeto la implementación de medidas que permitan, por sobre todo, controlar la cadena de suministro del tabaco y combatir la comercialización ilícita que siempre se menciona; combatir la comercialización ilícita, la evasión impositiva, porque tenemos que tener la posibilidad de mayor ingreso al fisco; la falsificación y la adulteración de estos productos es el objeto de la Ley, que es importante mencionar, de hecho que para eso tenemos las autoridades de aplicación, que son los ministerios de Industria y Comercio, de Hacienda y Salud Pública, para la aplicación de una Ley vigente que le da mucha competencia fitosanitaria al Ministerio de Salud Pública.

Hablamos de los requisitos de habilitación; primeramente, antes de mencionar esos requisitos de habilitación se habla de las atribuciones que tendrían en caso de la vigencia de esta Ley, los ministerios mencionados, y para hacer el control se habla en la propuesta que nosotros hacemos del análisis de la Ley que tiene media sanción, de un identificador específico en el artículo que voy a pasar a dar lectura porque es importante también mencionar. Todas las unidades de empaquetado de productos de tabaco que se comercialicen deben contar con un identificador específico, proveído por la Subsecretaría de Tributación, con el objeto de garantizar su integridad. El identificador específico deberá ser confiable, de fácil identificación y validación indeleble, visible y

no deberá quedar en ningún caso disimulado o separado de la unidad del empaquetado. El identificador específico deberá permitir validar lo siguiente: el pago de los impuestos que correspondiese según la actividad que fuere desarrollada por el operador económico de productos de tabaco; la naturaleza original del producto y la pertinencia al circuito de comercialización lícita, eso está establecido en el Artículo 14 del Proyecto de Ley.

También en el Artículo 16 hablamos de la adquisición y del control de ese identificador, en ese caso dice el propio texto del Artículo 16 que la Subsecretaría de Tributación será la responsable de entregar el identificador específico a los importadores y fabricantes habilitados de conformidad con la presente Ley, para cruzar con estos las cantidades utilizadas y desperdiciadas a fin de garantizar el cobro de los tributos y la originalidad de los productos de tabaco; así mismo, de acuerdo a sus atribuciones, verificará que los productos de tabacos comercializados en el territorio nacional por los operadores económicos, cuenten con el correspondiente identificador específico, en el caso de la Subsecretaría de Tributación, en el caso de que la misma no cuente con las identificaciones mencionadas, es decir, con las identificaciones que menciona la propia Ley, la propia Subsecretaría tendrá la facultad de proveer a los operadores económicos de productos de tabaco, de algún elemento sustitutivo, de fácil aplicación a los productos o una autorización temporal para la comercialización lícita de este producto y, algo muy importante que hay que mencionar,

porque muchas veces todo este costo operativo para el control que necesitamos hacer desde el Estado, tiene su costo, y en este caso la propia Ley establece que el costo del identificador específico será pagado por los operadores económicos, por cada unidad de empaquetado.

Entiendo que el análisis que hemos hecho desde la comisión, de hacer algunas modificaciones, lo que pretendemos es que la Ley, por un lado, sea una Ley útil, aplicable y de fácil entendimiento para quienes deban hacer el control específico desde la tarea pública; es decir, el Ministerio de Hacienda, desde el Ministerio de Industria y Comercio y también desde el propio Ministerio de Salud Pública. Reitero, la importancia de esta norma, porque es la primera vez que vamos a tener, en el entendimiento de que todo aquello que se da en la producción, específicamente desde los derivados del tabaco, genera expectativas, genera discusión de lo que representa el volumen de este negocio y por sobre todo también hay una discusión política que se instala siempre, pero entendemos nosotros que la Ley debe ser aplicable, debe tener la posibilidad de que sea justa desde el Estado, desde aquel productor, y una norma como esta es importante, necesaria, por lo que solicitamos la aprobación con las modificaciones sugeridas.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Víctor Ríos.

SEÑOR DIPUTADO VÍCTOR RÍOS OJEDA: *Muchas gracias, señor Presidente.*

Solicito a través de la Mesa Directiva, a través de la Presidencia, porque estuve siguiendo atentamente la argumentación de los preopinantes y no entendí realmente cuáles son las modificaciones planteadas. Entonces, para poder fundamentar mejor mi participación, necesito más detalles, por favor. Rogamos que nos digan exactamente en qué consisten las modificaciones que están planteando, que es según el criterio, por lo que veo, de Asuntos Constitucionales, esas modificaciones van a ayudar a la funcionalidad y a la mejor aplicación de la presente Ley, si es que se aprueba.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, señor Diputado.*

Tiene la palabra la Diputada Nacional, María Rocío Casco.

SEÑORA DIPUTADA MARIA ROCIO CASCO ARCE: *Muchas gracias, señor Presidente.*

También considerando que no tengo en el legajo el dictamen de la Comisión de Salud, el cual me gustaría también tener, la opinión, en términos del dictamen de esta comisión, y conocer con mayores detalles, cuáles son aquellas modificaciones que se están planteando, específicamente, sobre este punto. Sabemos, o por lo menos en el sistema no estaba figurando los diferentes dictámenes, por lo tanto, solicito tener una explicación mucho más puntual de cuales serían aquellas

modificaciones que solicitan sean consideradas por el pleno para su estudio y, seguramente, posterior aprobación o rechazo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señora Diputada.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Celso Kennedy

SEÑOR DIPUTADO CELSO KENNEDY BOGADO: Muchas gracias, señor Presidente.

Para presentar también mi posición respecto al proyecto de Ley en el sentido de que estoy a favor de la aprobación de este proyecto y en la versión de Senadores, coincidiendo con la posición tomada por la Comisión de Asuntos Constitucionales, sobre todo por la presentación de su presidente, en el sentido de que la Ley debe ser aplicable y útil. Creo que si se plantea la modificación así como está, es probable que la Ley pueda ser aplicable pero a lo mejor es inútil, porque el objetivo, supongo, cuando se habla de trazabilidad debe representar realmente tres situaciones importantes: Primero, el origen de la materia prima que conforma el producto que se va a utilizar en este caso, altamente, en primer lugar, contaminante, y en segundo lugar, dañino para la salud pública, al menos el origen tiene que ser claro y tiene que contener la mayor cantidad de informaciones posibles. Segundo, la comercialización, porque siendo un producto que es dañino para la salud, obviamente la comercialización debe estar bastante controlable, justamente, para que puedan pagar todos los impuestos

correspondientes, para que también puedan, a través de eso, reparar los daños que puedan ocasionar a la salud pública en general. En tercer lugar, finalmente, el destino del consumidor, debe aproximarse lo más que se pueda al consumidor final, porque existe también una posibilidad de que cuando afecte seriamente la salud de una persona y quiera recurrir al origen del producto que ha consumido para verificar que se hayan cumplido las normativas respecto a la comercialización y sobre todo a la verificación desde el punto de vista de la salud pública, querrá saber de alguna manera si efectivamente se puede sindicar a uno de los fabricantes.

Entonces, creo que el proyecto de Ley planteado por el Senado es muy específico y las modificaciones planteadas aquí, sobre todo en la Comisión de Asuntos Constitucionales, hablan que las partes que deben contener las informaciones específicas de la trazabilidad y más notoriamente al tema de la rastreabilidad del producto, dejan sujeta la reglamentación al Ministerio de Hacienda y, obviamente, eso está al arbitrio desde el punto de vista económico solamente y no está a la arbitrio desde otro punto de vista. Entonces, nuestra posición es, o mi posición, en este caso, en particular, es aprobar sin modificaciones el proyecto del Senado.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Mario Cáceres, porque el Diputado

Víctor Ríos y la Diputada Rocío Casco pidieron una mejor información sobre el caso, o el Diputado Ramón Romero Roa también...

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Ramón Romero Roa.

SEÑOR DIPUTADO RAMÓN ROMERO ROA: Muchas gracias, señor Presidente.

En la propuesta que nosotros planteamos en la modificatoria, indudablemente que nosotros incluimos, en el Artículo 3º, en relación a las autoridades de aplicación que preguntara la colega Rocío Casco, disculpe que la mencione; en el sentido de que lo aprobado en el Senado establece simplemente la incorporación de dos ministerios como autoridades de aplicación; es decir, nosotros le incorporamos al Ministerio de Hacienda también porque, al final de cuentas, la participación de la Subsecretaría de Tributación es determinante porque está vinculado a otro proyecto de Ley que también vamos a estudiar en la fecha.

Entonces, cuando nos referimos a la competencia en relación a las autoridades de aplicación referente al Ministerio de Salud Pública, nosotros especificamos que será a los efectos de verificar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 5.538/2015. Creo que con esa salvedad y especificación no habrá confusión en relación a las atribuciones que tendrá cada ministerio en la aplicación de esta norma. ¿Cuál es otro de los puntos que nosotros consideramos importante modificar? En la Ley que tiene media sanción se establece la formalización de un identificador único, que es el término que utiliza el Senado para

aprobar y remitir a la Cámara de Diputados, pero no tiene especificada la autoridad competente para hacer el seguimiento y control de ese identificador único que ellos establecen. Entonces, el identificador único tiene que ser competencia de algún ministerio del ramo, y el Ministerio de Hacienda es el órgano más competente y de mayor capacidad para eso, a través de la Subsecretaría de Tributación.

Lo que nosotros estamos hablando es, en ese aspecto, la modificación, por ejemplo, el Artículo 17 establece **“QUE TODAS LAS UNIDADES DE EMPAQUETADOS DE PRODUCTOS DE TABACO DEBEN ESTAR MARCADAS CON UN IDENTIFICADOR UNICO. CON EL OBJETO DE GARANTIZAR SU INTEGRIDAD, EL IDENTIFICADOR UNICO SE IMPRIMIRÁ EN FORMA INAMOVIBLE E INDELEBLE Y NO DEBERÁ QUEDAR EN NINGUN CASO DISIMULADO O SEPARADO, TAMPOCO, POR TIMBRES FISCALES Y ESTIQUETAS DE PRECIOS O POR LA APERTURA DE LA UNIDAD DE EMPAQUETADO”**.

Ustedes notarán que en ese artículo aprobado no hay una institución responsable del seguimiento y de la formalización de ese artículo que establece la obligatoriedad de tener un especificador único y es ahí donde nosotros planteamos que “todas las unidades de empaquetados de productos de tabaco que se comercialicen deben contar con un identificador específico, que sea de ese

producto proveído por la Subsecretaría de Tributación y luego le agregamos el concepto final, que también establece el Artículo 17 aprobado, que es lo de garantizar la identidad y demás conceptos que ya le di lectura.

También incluimos en ese mismo artículo que el identificador específico deberá permitir validar lo siguiente: “el pago de los impuestos que correspondiesen según la actividad que fuere desarrollada por el operador económico de productos de tabaco y también la naturaleza original del producto y su pertenencia al circuito de comercialización lícito”, que creo es la preocupación planteada por el colega Kennedy.

En ese sentido, nosotros incluimos eso, “el pago de los impuestos que correspondiesen, según la actividad que fuere desarrollada por el operador económico de productos de tabaco, la naturaleza original del producto y su pertenencia al circuito de comercialización lícito”.

Se entiende que son las cuestiones más puntuales que también nosotros sugerimos su modificación y que amplían las facultades que van a tener las instituciones que tendrán la responsabilidad de la aplicación de esta norma y también la aplicabilidad de esta norma.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Dany Durand, para una moción de orden.

SEÑOR DIPUTADO DANY E. XAVIER DURAND ESPINOLA: Gracias, señora Presidenta.

Para solicitar el cierre de la lista de oradores.

SEÑORA PRESIDENTA: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

Se cierra la lista de oradores.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Víctor Ríos.

SEÑOR DIPUTADO VICTOR RIOS OJEDA: Gracias, señora Presidenta.

También para acompañar el proyecto y apoyar algunas modificaciones que se van a plantear, que tienen que ver con la legislación penal y otra con el tema de la prelación de las leyes que no se respetó en el proyecto original. Sin embargo, en todos los otros aspectos acompañamos el proyecto con media sanción de la Cámara de Senadores, porque aquí se observa perfectamente el doble de racero que se maneja en términos de la famosa transparencia. Es una bandera adoptada por varios gobiernos de la región, muy parecidos en sus discursos, en sus prácticas, como el gobierno argentino también, igual que el paraguay, que hablan de la transparencia, que todo lo público es público y todo transparente tiene que ser, pero cuando esa transparencia uno quiere aplicar en general a todo cuanto incide en lo público, al manejo del poder real, el poder económico, sobre todo, ya empiezan a aparecer las excusas, o sea, mucha

transparencia para el otro y toda la opacidad para mí.

Y en realidad, si vamos a ser realmente transparentes, hay que transparentar estas cosas que definitivamente inciden en el manejo de lo público. Estas cosas inciden en el funcionamiento del Estado, inciden, para ser más específico todavía, en el presupuesto del Estado, ¿por qué? o por el lado de los tributos o por el lado de lo que se tiene que invertir desde Salud Pública para combatir, por ejemplo, las enfermedades derivadas del consumo de tabaco.

Entonces, cómo el Estado, cómo la sociedad no va a exigir transparencia en el manejo de estos negocios que están, repito, incidiendo en las condiciones generales de vida en esta sociedad... Por eso quise y por eso estoy haciendo uso de palabra, porque escucho mucho hablar de transparencia, de honestidad, escucho a mucha gente muy preocupada por la transparencia.

Por eso este tema de la trazabilidad me encanta. Creo que hay que exigir también la trazabilidad patrimonial de muchos que se presentan a cargos electivos con la bandera de la honestidad y la transparencia; habría que ver de dónde viene su patrimonio, porque es muy fácil ser transparentes si en el mundo oscuro, privado, me dediqué o me aproveché de los productos de alguna actividad ilícita, sobre todo de una dictadura, por ejemplo, si gracias a la dictadura mi familia se enriqueció, ahora es muy fácil, yo hacerme del transparente y exigir y levantar la bandera de

la moralidad. Por eso me encanta este tema de la trazabilidad.

Y decía que la sociedad tiene derecho a saber, a controlar estos negocios, entonces, es un contrasentido que en el Parlamento se convoque a los que van a ser controlados para preguntarles si quieren ser controlados o no. Voy a hacer un paralelismo, sin comparar absolutamente a este personaje que voy a citar con los personajes actuales. Ustedes se imaginan al Parlamento, al Congreso Norteamericano en su momento, convocando a Al Capone para preguntarle si él va a permitir que sean controlados sus negocios o si quiere pagar impuestos, pero por supuesto que le va a decir que no.

Entonces, hay que jerarquizar las audiencias públicas y no hay que perder el sentido de las audiencias públicas, el sentido de transparencia y de profundización de la democracia. Mba'eicha pikó la re controlasé chupe hina, ha ere chupe "ikatú pio ro controlá o no, ndaikatui". Lo mismo en el tema de los impuestos.

Y sobre todo en la coyuntura actual, voy a hacer una descripción, no hago juicio de valor. Aquí fue convocado el señor Ortíz y quién en este país va a creer, va a pensar que la Ministra de Hacienda va a ir a salir a contradecir al señor Ortíz, gua'u la Subsecretaría va a venir a decir: "no, no estoy de acuerdo con el señor Ortíz, se está equivocando", si sabemos que hoy, en este país, lo repito, no sólo en Paraguay, pasa en otros países también en este momento, hay un poder privado muy fuerte que se ha apoderado

del Estado y los ministros se convierten en secretarios, no del Estado, sino de ese poder económico. El señor Ortíz tiene mucho más poder que todos los ministros juntos, es el jefe de los ministros. Entonces, está bien que no escuchemos, pero a ver... jamás van a salir a contradecirlo, aquí está la prueba.

Por lo tanto, planteo que se apruebe esto. Ahora, eso de que es muy difícil, que es muy compleja la trazabilidad, no hay nada en esta sociedad que no se pueda controlar. A este señor Snowden y este Assange y compañía, ya nos demostraron que el mundo hoy realmente funciona como describió George Orwell en su obra de 1984, el Gran Hermano. Se ve todo, se controla todo, se sabe todo.

Ahora se está demostrando que Donald Trump ganó gracias al manejo de una empresa que tiene un banco de datos de millones y millones de personas, datos de estas personas y esos datos manipularon para que él pueda ganar las elecciones y en otros países también, gu' u no se va a poder controlar la trayectoria de un bien material que deja rastros materiales como es el tema, en este caso, del tabaco...

Por lo tanto, creemos que los artículos que se pretenden modificar a partir del dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales, deben aprobarse tal cual fueron aprobados por la Cámara de Senadores y adelanto mi posición de acompañar las modificaciones que, en su momento, estoy seguro va a plantear el colega Eber Ovelar, que tienen que ver con principios

del derecho penal y con el principio de prelación de las leyes en Paraguay. En todos los otros artículos, acompañamos la versión de la Cámara de Senadores.

Gracias.

-OCUPA NUEVAMENTE LA PRESIDENCIA, SU TITULAR, DIPUTADO PEDRO ALLIANA-

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra la Diputada Nacional, Rocío Casco.

SEÑORA DIPUTADA MARIA ROCIO CASCO ARCE: Gracias, señor Presidente.

Estuve escuchando atentamente la respuesta en términos de cuáles serían las modificaciones. Se habló de la autoridad competente en términos del identificador único, el Ministerio de Hacienda, la Subsecretaría, el sistema de comercialización, la ampliación de atribuciones de las instituciones, etc. Pero estoy viendo que el proyecto original tiene 42 artículos y los dictámenes que están modificando esta Ley redujeron a 23 artículos. Nosotros conocemos aquí, que, por técnica legislativa en el proceso de estudio de un proyecto, que puede quedar no solamente desnaturalizado, sino que convertirse un proyecto en su contrario, es decir, no cumplir con el objetivo para el cual fue creado.

Así, en la historia de nuestro Parlamento tenemos varios ejemplos que podemos citar, de proyectos que nada tienen que ver, por las modificaciones que se realizan finalmente, con la naturaleza que los impulsó en esa iniciativa.

Este proyecto de Ley, que es una Ley en el marco de la lucha contra el tabaquismo, pero que también es más conocida como la Ley Anticontrabando, por el tema de la trazabilidad y cuestiones que aquí técnicamente ya fueron explicadas, nosotros debemos recordar con el estudio de este proyecto, que Paraguay, no Paraguay, no nuestro país, no los habitantes de la República, sino aquellos empresarios que están vinculados al tema de la producción del tabaco; Paraguay también, según estimación a nivel internacional, es productor del 30 % del contrabando de cigarrillos a nivel mundial, no en el MERCOSUR, a nivel internacional, según estudios hechos por organismos internacionales, Paraguay es el productor del 30 % del contrabando de cigarrillos.

Como son muchas las amputaciones que se han hecho a esta Ley, y los artículos que finalmente son modificados no tienen que ver simplemente con cuestiones técnicas, como la autoridad competente o el tema de la identificación única, etc., sino que nuestro temor es que finalmente estas modificaciones terminen desvirtuando la naturaleza de una Ley Anticontrabando, nosotros nos mantenemos en la aprobación y hacemos la moción concreta de la aprobación sin modificaciones de este proyecto.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, diputada.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Ramón Romero Roa, vocero de comisión.

SEÑOR DIPUTADO RAMON ROMERO ROA: *Gracias, señor Presidente.*

Nosotros tenemos, como Cámara revisora, creo que toda la facultad de hacer el análisis de todos los artículos de la media sanción aprobada. Nadie sale de lo que establece el procedimiento normal de análisis de una media sanción hecha por el Senado, tenemos todas las facultades como Cámara revisora y suele suceder a la inversa cuando se aprueba en Cámara de Diputados un proyecto de Ley y se remite a la Cámara revisora. Por un lado.

Por otro lado, la naturaleza o el objeto de la Ley no están desvirtuados, desde el estudio que nosotros hicimos, como una cuestión puntual. Y, por otro lado, si efectivamente se cambia la naturaleza, el objetivo de la Ley, para eso, posteriormente, si la comisión o la Cámara de Diputados aprueban con modificaciones, la Cámara de origen tendrá nuevamente la oportunidad de analizar punto por punto lo aprobado en su oportunidad.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, diputado.*

Vamos a llevar a votación.

Primero vamos a votar en general y luego vamos a votar si qué texto vamos a aprobar.

Los que estén a favor de la aprobación, se servirán votar en positivo; y los que estén en contra, en negativo.

A votación.

Queda aprobado en general.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Mario Cáceres, sobre el punto.

SEÑOR DIPUTADO MARIO DUILIO CACERES GONZALEZ: *Gracias, señor Presidente.*

En verdad no es sobre el punto, es sobre la moción en particular, para que sea la versión de la Comisión de Asuntos Constitucionales, inextensa, con todas las modificaciones que obran en Secretaría.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, diputado.*

Vamos a llevar a votación los dos dictámenes.

Los que estén a favor del dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales, se servirán votar en positivo...

SEÑOR PRESIDENTE: *Tiene la palabra el Diputado Nacional Ramón Romero Roa, sobre el punto.*

SEÑOR DIPUTADO RAMON ROMERO ROA: *Gracias, señor Presidente.*

El colega Mario Cáceres propuso que el dictamen a ser tenido en cuenta sea el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales; por lo menos, no es necesario votar si vamos a tener en cuenta el dictamen de la Comisión de Presupuesto.

Tenemos como base el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Lo que pasa es que la Diputada Rocío Casco había planteado que sea la versión del Senado.*

Entonces, tenemos que llevar si o si a votación.

Los que estén a favor del dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales, se servirán votar en positivo; y los que estén a favor de la versión del Senado, votarán en negativo.

A votación.

Particular. Se tomar como base el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Por Secretaría se dará lectura.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 1°.- Objeto.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

No hay oposición.

Queda aprobado.

Siguiente artículo.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 2°.- Definiciones.

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

No hay oposición.

Queda aprobado.

Siguiente artículo.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 3°.- Autoridad de aplicación.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
Diario de Sesiones

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

No hay oposición.

Queda aprobado.

Siguiente artículo.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 4°.- *Solicitud de habilitación.*

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

No hay oposición.

Queda aprobado.

Siguiente artículo.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 5°.- *Atribuciones relacionadas con habilitación.*

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

No hay oposición.

Queda aprobado.

Siguiente artículo.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 6°.- *Requisitos para habilitación.*

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

No hay oposición.

Queda aprobado.

Siguiente artículo.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 7°.- *Requisito para la habilitación como manufacturador.*

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

No hay oposición.

Queda aprobado.

Siguiente artículo.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 8°.- *Resolución.*

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

No hay oposición.

Queda aprobado.

Siguiente artículo.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 9°.- *Renovación.*

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

No hay oposición.

Queda aprobado.

Siguiente artículo.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 10.- *Obligatoriedad de autorizar información.*

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

No hay oposición.

Queda aprobado.

Siguiente artículo.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 11.- *Debida diligencia.*

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
Diario de Sesiones

<i>No hay oposición.</i>	<i>Queda aprobado.</i>
<i>Queda aprobado.</i>	<i>Siguiente artículo.</i>
<i>Siguiente artículo.</i>	SECRETARIO (Administrativo):
SECRETARIO (Administrativo):	<i>Art. 16.- Adquisición y control.</i>
<i>Art. 12.- Obligaciones de operadores económicos.</i>	SEÑOR PRESIDENTE: <i>A consideración.</i>
SEÑOR PRESIDENTE: <i>A consideración.</i>	<i>No hay oposición.</i>
<i>No hay oposición.</i>	<i>Queda aprobado.</i>
<i>Queda aprobado.</i>	<i>Siguiente artículo.</i>
<i>Siguiente artículo.</i>	SECRETARIO (Administrativo):
SECRETARIO (Administrativo):	<i>Art. 17.- Medida de seguridad.</i>
<i>Art. 13.- Inalterabilidad.</i>	SEÑOR PRESIDENTE: <i>A consideración.</i>
SEÑOR PRESIDENTE: <i>A consideración.</i>	<i>No hay oposición.</i>
<i>No hay oposición.</i>	<i>Queda aprobado.</i>
<i>Queda aprobado.</i>	<i>Siguiente artículo.</i>
<i>Siguiente artículo.</i>	SECRETARIO (Administrativo):
SECRETARIO (Administrativo):	<i>Art. 18.- De las infracciones.</i>
<i>Art. 14.- Identificador específico.</i>	SEÑOR PRESIDENTE: <i>A consideración.</i>
SEÑOR PRESIDENTE: <i>A consideración.</i>	<i>No hay oposición.</i>
<i>No hay oposición.</i>	<i>Queda aprobado.</i>
<i>Queda aprobado.</i>	<i>Siguiente artículo.</i>
<i>Siguiente artículo.</i>	SECRETARIO (Administrativo):
SECRETARIO (Administrativo):	<i>Art. 19.- De las sanciones.</i>
<i>Art. 15.- Estándares.</i>	SEÑOR PRESIDENTE: <i>A consideración.</i>
SEÑOR PRESIDENTE: <i>A consideración.</i>	<i>No hay oposición.</i>
<i>No hay oposición.</i>	<i>Queda aprobado.</i>
	<i>Siguiente artículo.</i>

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 20.- Responsabilidades.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Eber Ovelar.

SEÑOR DIPUTADO EBER O. OBELAR BENITEZ: Gracias, señor Presidente.

Este es uno de los artículos que motivan justamente el acompañamiento del texto de la Comisión de Asuntos Constitucionales, porque en el texto original de la Cámara de Senadores, si es que nos fijan en el Artículo 16, nos daremos cuenta que existe una construcción poco feliz del texto original de la Cámara de Senadores, porque hacen una remisión expresa de artículos del Código Penal, lo que supone una variación total de los presupuestos de cada uno de los enunciados típicos de dos artículos; el 147 y el 148.

Por esa razón no es posible acompañar el texto de Senadores, esa es una aclaración previa.

Afortunadamente, con una consulta con el Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, hemos constatado la superación de ese vicio.

No obstante, en el Artículo 20 quiero sugerir una construcción un poco más específica con relación a las responsabilidades, porque hablamos acá de responsabilidades administrativas, pero también de responsabilidades civiles y penales; entonces, éstas deben ser claramente

escindidas del ámbito de aplicación de esta Ley.

En tal sentido, propongo el Artículo 20 en los siguientes términos: “Las responsabilidades administrativas previstas en la presente Ley son establecidas sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales o de otro orden que pudieran concurrir con motivo de su constatación”.

Entonces, de esa manera hacemos una clara definición del ámbito de aplicación de la Ley, sin perjuicio, repito, de las disposiciones penales y civiles que tienen otro ámbito de aplicación.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Ramón Romero Roa.

SEÑOR DIPUTADO RAMON ROMERO ROA: Gracias, señor Presidente.

Para acoger la propuesta del colega al dictamen de la comisión.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración la modificación.

No hay oposición.

Queda aprobado.

Siguiente artículo.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 21.- Registro de infracciones.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Eber Ovelar.

SEÑOR DIPUTADO EBER O. OVELAR BENITEZ: Gracias, señor Presidente.

Es la última modificación para modificar el texto en la última parte del Artículo 21, en donde se menciona un decreto, específicamente, el Decreto 7.605 del año 2017. A través de una Ley no podemos estratificar un decreto, en todo caso se puede realizar esto por un procedimiento inverso. Por técnica legislativa, no podemos estar haciendo una remisión a un decreto, teniendo en cuenta que por el principio *suis re estandius*, esto puede ir variando de acuerdo a quién sea el titular de un ente o de un órgano específico. Entonces, la Ley no puede estratificar un ordenamiento o un acto administrativo de menor jerarquía.

En todo caso, recomiendo que se establezca el decreto reglamentario respectivo, con eso podemos abarcar, repito, el principio de variabilidad, que no solamente se circunscriba a este decreto, sino sus eventuales modificaciones.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Ramón Romero Roa.

SEÑOR DIPUTADO RAMON ROMERO ROA: Gracias, señor Presidente.

No cambia el objeto. Entiendo que la propuesta es procedente, por lo que acogemos como parte del dictamen.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración las modificaciones.

No hay oposición.

Queda aprobado.

Siguiente artículo.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 22.- Entra en vigencia.

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

No hay oposición.

-APROBADO-

Siguiente artículo, de forma.

Queda aprobado con modificaciones.

Vuelve al Senado.

Siguiente punto del orden del día.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Edgar Ortíz.

SEÑOR DIPUTADO EDGAR ISACC ORTIZ RIVEROS: Gracias, señor Presidente.

No sé si estoy equivocado... que las doce tenemos bicameral. Si podemos bajar ahora y después subir otra vez.

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a tratar este último punto y vamos para las doce y media al Senado.

SECRETARIO (Administrativo):
Consideración del Proyecto de Ley, **“QUE MODIFICA LA LEY N° 125/91,**

MODIFICADO POR LEY N° 2.429/04, POR LEY N° 4.045/10 Y POR LEY N° 5.538/15, SOBRE IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO; CREA UN ARANCEL ESPECIFICO COMPLEMENTARIO A LA COMERCIALIZACIÓN DE CIGARRILLOS Y DESTINA UN PORCENTAJE DEL MISMO AL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS ORIENTADOS A LA SALUD PÚBLICA, A LA EDUCACIÓN Y A LAS CONSEJERIAS MUNICIPALES POR LOS DERECHOS DEL NIÑO, LA NIÑA Y EL ADOLESCENTE (CODENI)".

SEÑOR PRESIDENTE: A consideración.

Tiene la palabra la Diputada Nacional Cristina Villalba, vocera de la Comisión de Presupuesto.

SEÑORA DIPUTADA MARIA CRISTINA VILLALBA LOPEZ: Gracias, señor Presidente.

El presente proyecto de Ley, que cuenta con media sanción de la Cámara de Senadores, contempla fundamentalmente lo siguiente: Por un lado, propone elevar la tasa impositiva del 16 % aplicada actualmente, a una tasa mínima del 30 % y una tasa máxima del 40 %; es decir, se propone un incremento de 87 % y, por otro lado, propone la creación de un arancel fijo en forma adicional, que consiste en aplicar un gravamen adicional del 1.91 % del jornal mínimo diario por cada cajetilla de 20 unidades de cigarrillos.

Sobre las dos propuestas contenidas en el presente proyecto, me permito hacer algunas consideraciones. Aumento de la tasa

impositiva del 16 % aplicada actualmente a una tasa mínima del 30 % y máxima del 40; actualmente el impuesto selectivo al consumo del tabaco tiene una carga tributaria del 16 %. La propuesta de la Cámara de Senadores es elevar esta tasa al 30 % como mínimo, es decir, un aumento del 87 % en la carga tributaria.

Hay que tener en consideración que la carga tributaria aplicada a esta actividad económica viene teniendo un aumento sostenido en los últimos años. Del 7 % aplicado en el año 91, hoy en día se está aplicando el 16 %.

La creación del arancel específico complementario, por el Artículo 180 de la Constitución Nacional, dispone que no podrá ser objeto de doble imposición, el mismo hecho generador de las obligaciones tributarias en las relaciones internacionales. El Estado podrá celebrar convenios que eviten la doble imposición sobre la base de la reciprocidad.

El proyecto remitido por la Cámara de Senadores establece un arancel adicional al mismo hecho generador, al mismo sujeto obligado, lo que claramente constituye una doble imposición, lo cual está prohibido por la Constitución Nacional.

Considero que nuestra obligación como parlamentarios, como diputados, es legislador con responsabilidad y sensibilidad. Un aumento del 87 % de la carga tributaria aplicada a esta actividad económica, haría prácticamente inviable la producción, poniendo en peligro más de 5.000 empleos directos.

Por estas consideraciones, la Comisión de Presupuesto, la cual presido, propone aprobar con modificaciones la propuesta remitida por el Senado, elevar la tasa impositiva del 16 % a una tasa mínima del 18 % y testar la parte que crea el arancel adicional por ser una norma inconstitucional.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, diputada.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Mario Cáceres.

SEÑOR DIPUTADO MARIO DUILIO CACERES GONZALEZ: *Gracias, señor Presidente.*

A objeto de dar un poco, también, de fuerza a los argumentos esgrimidos por la Comisión de Presupuesto.

También esto se había tocado en la audiencia pública llevada a cabo la semana pasada, en donde, reitero de vuelta, los tabacaleros propusieron que se rechace el proyecto de Ley. En forma particular la idea de aceptar el proyecto de Ley como en el Senado, pero con las modificaciones establecidas por la Comisión de Presupuesto y la de Asuntos Constitucionales, también que obra en el expediente. Debo decir que llevar a los términos numéricos expuestos en la presente Ley, por la Cámara de Senadores, es matar esta industria. Nosotros no podemos pegarnos el lujo de matar la industria, atendiendo que la recaudación que tiene el tesoro público; el Ministerio de Hacienda es uno de los que más recaudan y tiene una

progresión de la progresión de la recaudación en los últimos años.

Debo decirles que un aumento, por ejemplo, en el 2013 del 11 %, en el 2014 del 23 %, 2015 9,4 %, 2016 14.1 % y 2017 de 8,1 %. Y también, a la vez, decirles que las tabacaleras tienen un impuesto selectivo al consumo, también ellos pagan el IVA y el IRACIS. Haciendo eso números, encontramos que en el 2014 tiene más de 414.000.000.000 de guaraníes de recaudación, en el 2015 497.000.000.000 de guaraníes, en el 2016 597.000.000.000 y en el 2017 no incluye el tema de IRACIS y utilidades, son 571.000.000.000 de guaraníes. Es decir, progresivamente, esto va aumentando y es un monto demasiado considerable para el recurso del tesoro.

Si nosotros matamos esto con impuesto, en la forma en que pretendieron hacer en el Senado, la vamos a estar matando, esta industria, y también vamos a ir incentivando el contrabando y la producción ilegal, que a la postre esos tampoco están abonando sumas de dinero al fisco; no pagan el impuesto. Vamos a estar contribuyendo a un aumento, al comercio ilícito de estos productos.

Tenemos que proteger también 8.000 puestos de trabajo, brindando por la fábrica de Alto Paraná, especialmente, y que también con el cultivo del tabaco, especialmente en la zona de San Pedro y otros lugares que ascienden a más o menos 1.500 familias. En ese aspecto, por otro lado, debo decir que el arancel específico también hace eso

inconstitucional, atendiendo que nosotros no podemos estar haciendo doble tributación, ya que está pagando el impuesto selectivo al consumo y llevarlo a cerca de 1.500 guaraníes por cada cajetilla, eso hace que sea inclusive el doble más caro de algunos cigarrillos que en la propia fábrica sale 700, 800 guaraníes la caja, entonces hacer eso es prácticamente duplicar y, reitero, hacemos también que eso sea inconstitucional, atendiendo que va a ser una doble imposición de impuestos.

En esos términos, atendiendo también que el tiempo se nos va, solicito que se acompañe esta propuesta de modificación de este proyecto de Ley.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Amado Florentín.

SEÑOR DIPUTADO AGUSTIN A. FLORENTIN CABRAL: *Gracias, señor Presidente.*

El impuesto al tabaco, es importante historiar un poco cuáles fueron los procesos que se fueron dando... El año pasado aprobamos la modificación de esta tasa del impuesto. Anteriormente la tasa fija era del 13 % y en el proyecto de Ley que vino del Senado, que decía que la tasa debería ser un 20 %. Acá en la Cámara de Diputados se estableció hasta un 20 %, eso significaba que la tasa del impuesto podría ser, por decreto del Ejecutivo, del 1, 2, 3, 4, 5 %, pero un poco con los reclamos de la ciudadanía, de los medios de

prensa, el Poder Ejecutivo, en su último decreto, estableció el 16 %.

Este proyecto, las modificaciones planteadas, referidas a las tasas, de llevar de entre 18 y 22 %, estoy seguro que el Poder Ejecutivo va a sacar un decreto de la tasa mínima establecida, que es del 18 %. Quiere decir que el aumento va a ser del 2 %.

Nosotros creemos que la industria tabacalera debería ser más consciente y aportar más al fisco y por ello es muy importante tener en cuenta que si la tasa mínima va a ser del 18 % y la máxima 22, el aumento sería bastante irrisorio. Conversamos en la bancada y con los colegas, incluso, si se podría plantear una tasa superior como tope y establecer el máximo del 40 %. Estamos en conocimiento de que la bancada oficialista va a acompañar seguramente las modificaciones planteadas en la Comisión de Asuntos Constitucionales o en la Comisión de Presupuesto, y tenemos que ser claros, este 2 % de aumento que se plantea es absolutamente nada para las recaudaciones del fisco que el país necesita.

El tabaco es un producto que daña la salud, así como está certificado por el Ministerio de Salud Pública y organismos internacionales y en todos los países del mundo y de la región; la tasa de impuesto que pagan es muy superior a la nuestra. Hay una brecha demasiado grande entre lo que es el porcentaje de impuesto aplicado al tabaco en Paraguay y el resto del mundo. Si se llegase al 30 % igual estaríamos todavía en un nivel inferior.

Por lo tanto, vamos a acompañar la versión del Senado para que la tasa mínima sea del 30 % y que la máxima sea 40 %. Que quede al arbitrio del próximo Presidente de la República, fijar esas tasas de entre el 30 y el 40 %.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Dany Durand.

SEÑOR DIPUTADO DANY E. XAVIER DURAND ESPINOLA: *Gracias, señor Presidente.*

Acá me están pidiendo ver si podemos ir al cierre de debate, ya que tenemos que asistir al Congreso, sé que hay otras personas. Creo que ya hemos escuchado los argumentos; ambos, uno a favor, otro en contra y sería importante que podamos asistir a la reunión convocada por el Congreso.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, diputado.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional Juan Bartolomé Ramírez, sobre el punto.

SEÑOR DIPUTADO JUAN BARTOLOME RAMIREZ BRIZUELA: *Gracias, señor Presidente.*

Me opongo. Usted está conduciendo la sesión y puede arbitrar los medios para hablar con el Presidente del Congreso, ellos también van a aguardarnos el tiempo que sea necesario, siempre hay un atraso normal y

creo que es un tema donde debemos todos de fundamentar una posición, porque es una Ley muy importante. Las leyes tributarias son las obligaciones máximas de un Parlamento. El Parlamento fue concebido, en su inicio, por el tema tributario.

Entonces, para mí es importante que podamos proseguir con el debate y usted tenga la capacidad de administrar la sesión y así también con el Presidente del Senado, para tener la paciencia necesaria.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Gracias, diputado.*

Vamos a llevar a votación.

Los que estén a favor del cierre de debate, se servirán votar en positivo; y los que estén en contra o para continuar la sesión, en negativo.

A votación.

Queda cerrado el debate.

Vamos a llevar a votación en general.

Los que estén por la aprobación, se servirán votar en positivo; y los que estén en contra, en negativo.

A votación.

Queda aprobado en general.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Aldo Vera.

SEÑOR DIPUTADO ALDO E. VERA ARNOLD: *Gracias, señor Presidente.*

Para aclarar mí voto en positivo.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
Diario de Sesiones

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Vamos a registrar acá por Secretaría.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Víctor Ríos.

SEÑOR DIPUTADO VICTOR RIOS OJEDA: *Gracias, señor Presidente.*

En el mismo sentido que el Diputado Vera, mi voto en sentido positivo.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Vamos a registrar también acá por Secretaría.*

El del Diputado Enrique Buzarquis y el Diputado Sergio Rojas también.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Olimpio Rojas.

SEÑOR DIPUTADO OLIMPIO ROJAS VILLALBA: *Gracias, señor Presidente.*

Y también, en la misma línea, para rectificar el sentido de mí voto... En positivo.

SEÑOR PRESIDENTE: *Así se hará diputado, por Secretaría.*

Vamos a llevar a votación y vamos a tomar como base los estudios, en particular el dictamen de la Comisión de Presupuesto.

Los que estén a favor del dictamen de la Comisión de Presupuesto, se servirán votar en positivo; y los que estén a favor de la versión del Senado, en negativo.

A votación.

Queda aprobado en particular, versión Presupuesto.

Por Secretaría se dará lectura en particular.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 1°.-

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

No hay oposición.

Queda aprobado.

Siguiente artículo.

SECRETARIO (Administrativo):

Art. 2°.-

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

No hay oposición.

Queda aprobado.

Siguiente artículo, de forma.

Queda aprobado con modificaciones.

Vuelve al Senado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Clemente Barrios.

SEÑOR DIPUTADO CLEMENTE R. BARRIOS MONGES: *Gracias, señor Presidente.*

Para pedir un cuarto intermedio a fin de que los señores diputados puedan ir a participar de la convocatoria del Congreso Nacional.

Gracias.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
Diario de Sesiones

SEÑOR PRESIDENTE: *A consideración.*

Tiene la palabra el Diputado Nacional, Bernardo Villalba.

SEÑOR DIPUTADO BERNARDO VILLALBA CARDOZO: *Gracias, señor Presidente.*

Tenemos cinco minutos. Solicitaría que el punto 3 pase a la siguiente sesión y tratemos el punto cuatro, porque se trata de una emergencia para mi departamento, creo que no tardamos cinco minutos en aprobar esto.

Solicito la consideración.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: *Vamos, porque tiene 20 minutos de tolerancia.*

A consideración el cuarto intermedio.

No hay oposición.

Queda aprobado.

-CUARTO INTEMEDIO-

-SON LAS DOCE HORAS Y DIECIOCHO MINUTOS -

-SE REANUDA LA SESION-

-SON LAS TRECE HORAS Y DIECIOCHO MINUTOS -